XPTE. D- 4405 /20-21





## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## DECLARA

Declárase de Interés Legislativo, la Jornada Derechos Humanos y Justicia Restaurativa, como acto de apertura hacia el reconocimiento de la justicia restaurativa como derecho humano, planificado por el Comité Organizador del "2° Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa"; que se realizará en el marco de la conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, el miércoles 9 de diciembre de 2020 las 18:00 hs. por plataforma Zoom.

Asimismo expresa su beneplácito a los organizadores: Defensoría General del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires; Consejo Superior de la Judicatura de Colombia; y Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe; por seguir delineando una Justicia Restaurativa que pueda comprender las necesidades del siglo XXI, reconociendo que las experiencias, prácticas y culturas en la que se sustenta aportan a la construcción de sociedades inspiradas en la Cultura de Paz.

Dip. FEDERICO OTERMIN Prosidente Prosidente Poig. Es. As EXPTE. D- 4405 /20-21





## **FUNDAMENTOS**

En el marco de la conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, el miércoles 9 de diciembre de 2020 las 18:00 hs. por plataforma zoom, el Comité Organizador del 2° Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa realizará la Jornada Derechos Humanos y Justicia Restaurativa, como acto de apertura hacia el reconocimiento de la justicia restaurativa como derecho humano.

Los organizadores expresan que el objetivo de la jornada "...es convocar a pensar sobre la Justicia Restaurativa y sus distintas expresiones como transversal y necesaria en la generación de condiciones sostenibles para la promoción de sociedades pacíficas, justas, inclusivas y fraternas, que hundan sus raíces en la cultura del diálogo, el reconocimiento, el encuentro y la ternura que posibilitan la generación de entornos seguros para el efectivo goce de los derechos humanos. En este sentido, creemos oportuno propiciar no sólo la legitimidad, sino la legalidad de la justicia y la práctica restaurativa y su incorporación en las políticas públicas."

A partir de los dos Congresos Latinoamericanos de Justicia Restaurativa los organizadores han iniciado una tarea interinstitucional, colectiva, colaborativa que desean irradiar en el ámbito nacional e internacional para divulgar las ideas del campo restaurativo e incorporarlas en las legislaciones y políticas públicas, que los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos las reconozcan y promuevan, para que finalmente se convierta la "Justicia Restaurativa" en una Política Pública de Derechos Humanos

Enuncian como objetivos específicos: 1. Promover la incorporación del enfoque restaurativo en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos, programas de políticas públicas, ejecutivas, legislativas y judiciales. 2. Generar espacios nacionales e internacionales para analizar y profundizar la concepción de la justicia restaurativa desde una perspectiva latinoamericana, de derechos humanos, de género y de cultura de paz y su incidencia en las políticas públicas. 3. Fomentar redes de cooperación académica, institucional y comunitaria nacionales e internacionales para el intercambio de saberes y la producción de conocimiento vinculado al campo restaurativo y la cultura de paz. 4.

EXPTE. D- 4405 /20-2





Formar recursos humanos con enfoque restaurativo, latinoamericano, de derechos humanos y de género, para desempeñarse en distintas áreas e instituciones del mundo político, educativo, social, económico y cultural.

Asimismo consideran la Planificación de foros temáticos locales y regionales, nacionales e internacionales.

Afirman con convicción que: "...La agudeza de la desigualdad y la violencia hace necesario resignificar nuestra formas de vincularnos, de prevenir y gestionar las situaciones que inciden en los conflictos, las violencia, los delitos ... Restaurar es humanizar, es focalizar en el desarrollo humano integral entendido como el proceso activo de constitución del sujeto en su dimensión social e individual, el cual se realiza en contextos y situaciones de interacción. La finalidad del desarrollo humano es que el sujeto alcance la conciencia de sí y de su mundo para posicionarse histórica, cultural y socialmente, para relacionarse de modo sano, genuino y fraterno consigo, los demás y el mundo, para responsabilizarse de sus actos y de su proyecto de vida."

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a: la Defensoría General del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Eduardo Germán Bauche; al Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires; al Consejo Superior de la Judicatura de Colombia, a cargo del Magistrado Max Alejandro Flórez Rodríguez; y a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe; a cargo del Dr. Raúl Lamberto.

Dip. F505 RICO OTERMIN

H.C. Diputados Pola. Bs. As.